



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOBILE, RAUL - Sep - Oct Ley 26508

VISTO

- El vencimiento del cargo del Sr. Prof. Med. NOBILE, RAUL HORACIO (Legajo N° 41937), en la II Cátedra de Urología del Hospital San Roque, el día 31/08/2023, según RD N° 996/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Med. NOBILE, RAUL HORACIO (Legajo N° 41937) reviste un cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la II Cátedra de Urología del Hospital San Roque;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Prof. Med. NOBILE, RAUL HORACIO (Legajo N° 41937), en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la II Cátedra de Urología del Hospital San Roque, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Med. NOBILE, RAUL HORACIO (Legajo N° 41937), de continuar en su cargo deberá realizar nota por gde con el Visto Bueno del Profesor Titular de Cátedra, con la antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

